# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 536 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 17 AGO. 2026

**VISTOS:**

El Proveído N° 1903-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 371-2026-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre encargo de Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la facultad está organizada de la siguiente manera:

**Órganos de gobierno**
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

**Órganos de línea**
1. Escuelas Profesionales/filiales/secciones de escuela profesional/programas de estudio.
2. Unidad de Investigación e Innovación
3. Unidad de Posgrado/filiales
4. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria

**Órgano de asesoramiento**
1. Unidad de Calidad y Acreditación

**Órganos de apoyo**
1. Departamentos Académicos
2. Unidad de Gestión Administrativa

**Comisiones consultivas**

**Órganos desconcentrados**
1. Unidad de Producción
2. Laboratorios y Centros Experimentales
3. Incubadora de empresas

Que, con Resolución Decanal N° 095-2026-UNSCH-FCS-D, de fecha 10 de agosto de 2026, se encargó a la Dra. Giuliana Pantoja Chihuán, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de un (01) año, a partir del 10 de agosto del 2026 al 09 de agosto del 2027;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo de la Dra. Giuliana Pantoja Chihuán, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 536 -2026-UNSCH-R



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** TOMAR conocimiento del encargo de la Dra. GIULIANA PANTOJA CHIHUÁN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 10 de agosto del 2026 al 09 de agosto del 2027, efectuado por Resolución Decanal N° 095-2026-UNSCH-FCS-D, de fecha 10 de agosto de 2026.

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 536 -2026-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

FESM/wvgs